



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO

El presente listado se publica por estados electrónicos de conformidad al Artículo 295 del Código General del Proceso

Estado número: **045** Fecha estados: **18 de mayo de 2022**

Fecha de providencia: **17 de mayo de 2022.**

[HAGA CLICK AQUÍ PARA ACCEDER AL RESPECTIVO AUTO](#)

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
2012-00042	Ejecutivo menor cuantía	Banco Agrario	José Humberto Arias Montes	Decreta medida cautelar
2012-00078	Ejecutivo Mínima cuantía	Banco Agrario	Betsy Odelia Ulloa Sánchez	Decreta medida cautelar
2012-00111	Ejecutivo Mínima cuantía	Banco Agrario	Ulder Ortíz Molano	Decreta medida cautelar
2013-00022	Ejecutivo Mínima cuantía	Banco Agrario	Estanislao Caicedo Enríquez	Decreta medida cautelar
2016-00002	Ejecutivo Mínima cuantía	Cofinal Ltda	Héctor Trujillo Ultengo y otro	Acepta renuncia a poder- no acepta sustitución
2016-00003	Ejecutivo Mínima cuantía	Cofinal Ltda	Hevis Jhair Triviño Castillo y otro	Acepta renuncia a poder- no acepta sustitución



Consejo Superior
de la Judicatura

2016-00127	Ejecutivo Mínima cuantía	Banco Agrario	María de los Santos Sinsiterra Arizala	Decreta medida cautelar
2016-00410	Ejecutivo Singular	Guillermo León Valencia	Juan Carlos Gómez	Entrega depósitos judiciales
2017-00066	Ejecutivo Singular	Pastor Ochoa Rivas	Jhony Eduardo Preciado	Niega solicitud
2017-00269	Ejecutivo Singular	Jhon Álvarez Montoya	Teresa de Jesús Dajome	Terminación por desistimiento tácito
2017-00323	Ejecutivo Singular	Guillermo León Valencia	José Luis Perera Contreras	Entrega depósitos judiciales
2019-00170	Ejecutivo Singular	Janer Emilio Angulo Montaño	Eris Leoncio Ortíz Solís y otro	Entrega depósitos judiciales
2021-00279	Ejecutivo menor cuantía	Banco Popular	Ana Lilia Rojas Romero	Sigue Adelante la ejecución

Se fija el día 18 de mayo de 2022 desde las 8: 00 am y se desfija el mismo día a las
5:00 pm

Diana Marcela M.
DIANA MARCELA FIGUEROA MENESES
Secretaria